



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

### PLAN DE GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE.

#### 1.- OBJETIVOS:

- a) Establecer los procedimientos, derechos y obligaciones para una adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE-
- b) Gestionar un manejo responsable, a fin de prevenir, controlar mitigar y evitar daños a la salud y a la comunidad universitaria en general

#### 2.- MARCO LEGAL:

- a) Directiva 001-2020-EF/54.01
- b) Directiva 006-2021-ef/54.01
- c) NTP 900.058-2005-Gestion de RESIDUOS – Código de colores para los dispositivos de Almacenamiento de Residuos
- d) D.S. 001-2012-MINAM- Reglamento de la ley 28256.

#### 3.- ALCANCE:

El presente Plan es para todas las actividades, operaciones y procesos que ejecute la Universidad Nacional de Moquegua en todas sus Sedes y Filiales.

#### 4.- DEFINICIONES:

- **Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE):** Aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los positivos necesarios para generar transmitir y medir tales corrientes y campos.
- **Acopio de RAEE:** Acción para reunir transitoriamente los RAEE en un lugar determinado denominado centro de acopio, de manera segura y ambientalmente adecuada, con la finalidad de facilitar su posterior manejo a través de operadores RAEE.
- **Almacenamiento de RAEE:** Operaciones de acumulación de RAEE en condiciones ambientales adecuadas y seguras.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- **Centro de Acopio de RAEE.** Lugar condicionado para recibir y almacenar RAEE de forma segura y ambientalmente adecuada hasta que sean entregados a los operadores de RAEE para continuar su manejo.
- **Disposición final:** Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar apropiado los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión seguridad y salud en el trabajo.
- **Emergencia Ambiental:** Todo suceso eventual o inesperado que cause daño ambiental significativo y que tiene asociado un riesgo accionable.
- **EPS-RS: Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos:** Persona jurídica que presta servicios de residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: limpieza de vías y espacios públicos, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final residuos sólidos.
- **EC-RS: Empresa comercializadora de Residuos Sólidos:** Empresa autorizada a través de un registro emitido por la Dirección General de Salud Ambiental -DIGESA- para realizar la recolección, segregación o acondicionamiento de los residuos con fines de comercialización y/o reciclaje.
- **Generador de RAEE:** Persona natural o jurídica que, en razón de sus actividades, genera residuos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, etc. También se considera generador al que posee residuos sólidos peligrosos.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- **Gestión de riesgo:** Procedimiento que permite la aplicación de las medidas adecuadas para eliminar, reducir o mitigar los efectos de los riesgos.
- **Manejo integral de residuos sólidos:** Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento, aplicables a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basados en procesos sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica.
- **Manifiesto de manejo de residuos peligrosos:** Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos y sustancias peligrosas transportadas desde el lugar de generación hasta su disposición final, conteniendo toda la información sobre los residuos transportados.
- **Minimización:** Acción de reducción al mínimo el volumen, toxicidad y peligrosidad de los residuos y sustancias peligrosas a través de cualquier acción preventiva.
- **Plan de contingencia:** Documento guía de las medidas que se deberán implementar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura, incluyendo responsabilidades a persona y dependencias, recursos del empleador, fuente de ayuda externa, procedimientos a seguir.
- **RAEE:** Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso y obsolescencia y que se convierten en residuos.

Comprende también los componentes, subconjuntos, periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos.

### 5. ÁREA DE APLICACIÓN Y RESPONSABILIDADES:

A todas las áreas donde se realicen actividades que empleen sustancias peligrosas y/o inflamables; tales como laboratorios y talleres de las diferentes Escuelas Profesionales que deben cumplir con los objetivos y estándares establecidos en el presente documento.

La UNAM, mediante la Presidencia, Vicepresidencias, Dirección General de Administración, Direcciones de Escuelas Profesional, Direcciones Académicas y Jefes de Oficina, asumen las responsabilidades de organizar y dirigir la implementación del documento de gestión y disposición final de los RAEE.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

### 6. PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DE RAEE:

La UNAM, tiene en su patrimonio las categorías de AEE siguientes:

1. Grandes y pequeños electrodomésticos.
2. Equipos de informática y telecomunicaciones.
3. Aparatos electrónicos de consumo.
4. Aparatos de alumbrado.
5. Herramientas eléctricas y electrónicas.
6. Aparatos médicos.
7. Instrumentos de vigilancia y control.

Los cuales al cumplir su ciclo de vida útil por uso obsolescencia se convierten en residuos y requieren un tratamiento de acuerdo a las normativas legales vigentes, tales como D.S. 001-2012.

#### 6.1 DEL TRATAMIENTO

Los AEE de la Sede, que se deterioran, fallan y/o malogran, son enviados al área respectiva para su revisión técnica especializada, mantenimiento, reparación y puesta en operatividad; de no ser posible, el área determina si se convierten en RAEE, y se coordina con el Área de Patrimonio para su baja administrativa y conjuntamente con Servicios Generales se determina su ubicación en los almacenes para posterior disposición final.

Las Filiales de Ichuña e Ilo, transportan sus AEE que se deterioran, presentan fallas y/o malogran, a la Sede Moquegua para que el área respectiva los revise para su reparación, mantenimiento y puesta en operatividad; de no ser posible el área determina si se convierten en RAEE, y se coordina con el Área de Patrimonio para su baja administrativa y conjuntamente con Servicios Generales se determina su ubicación en los almacenes para posterior disposición final.

Así mismo de acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su Art. 51 Bienes muebles patrimoniales dados de baja destinados a reparación o enseñanza.

*51.1.- Los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal distinta al estado de excedencia y RAEE, pueden ser utilizados por la misma Entidad o Unidad Organización de la Entidad para fines de enseñanza o de reparación de otros bienes muebles patrimoniales, siempre que se cuente con talleres o centros dedicados a dichas*



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

*actividades. A tal efecto, la resolución de baja precisas que dichos bienes son utilizados para tal fin, así como el órgano o la unidad orgánica a cargo del cumplimiento del citado fin.*

### **7. RECOJO Y TRANSPORTE:**

- a. Los RAEE son recogidos mediante una prestación de servicios de transporte y traslado de residuos sólidos peligrosos; con registro y autorización por DIGESA, el cual mediante un plan de trabajo dispondrá de los residuos de acuerdo a las normativas del D.S. 001-2012 del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

### **8. ALMACENAMIENTO:**

Los AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, son acopiados en el almacén del Área de Patrimonio, ubicado dentro de la Sede Moquegua, en las instalaciones existentes cercano a la zona de estacionamiento, sirve para la disposición a nivel institucional es decir para la disposición de todas las Escuelas profesionales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

# **ANEXO**

### UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AMBIENTE PARA EL ACOPIO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

El Ambiente destinado para la disposición de acopio de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE); se encuentra ubicado dentro la sede Moquegua en las instalaciones existentes cercano a la zona de estacionamiento, sirve para la disposición a nivel institucional es decir para la disposición de todas las escuelas profesionales y/o facultades, para mayor detalle se adjunta un plano señalado en círculo rojo y un panel fotográfico de dicho ambiente.

